



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 180-2016-MDC.A.
CASTILLA, 07 de Abril de 2016

VISTO:

El Informe N°190-2016/MDC-GPP, de fecha 07 de Abril de 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, de las Gerencias y Subgerencias, para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos para el año 2016, de conformidad con lo programado en el D.S N°400-2015/EF, en la Municipalidad Distrital de Castilla;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2016;

Que, así mismo, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía, las Municipales designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, en ese sentido, con Resolución de Alcaldía N°177-2016-MDC.A, de fecha 07 de Abril de 2016, en el Artículo Segundo se aprueba: "DESIGNAR, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la implementación del cumplimiento de las metas al Econ. Rafael Alejandro Ruiz Reymundo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto";

Que, con informe N°190-2016/MDC-GPP, de fecha 07 de Abril de 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, con la finalidad de designar a las Gerencias y Subgerencias responsables para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos para el año 2016, de conformidad con lo programado en el D.S N°400-2015/EF, en la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, en merito a las consideraciones antes expuestas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y con las visas de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsables para implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos para el año 2016, de conformidad con lo programado por el D.S N° 400-2015/EF; en la Municipalidad Distrital de Castilla, a las Gerencias y Subgerencias, que se detalla a Continuación:

- Meta N° 05** Formulación e implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Meta N° 06** Implementar un Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.
- Gerencia de Servicios Públicos Locales
- Subgerente de Limpieza Pública y Ornato
- Meta N° 07** Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural
- Subgerencia de Catastro y Control Urbano

(131)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 180-2016-MDC.A.

CASTILLA, 07 de Abril de 2016

- 
- Meta N° 08** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.
- Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural
 - Subgerencia de Infraestructura
- Meta N° 26** Formulación e implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Meta N° 27** Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastre
- Subgerencia de Defensa Civil
- Meta N° 28** Implementación del Control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública.
- Gerencia de Administración y Finanzas
 - Subgerencia de Contabilidad
 - Subgerencia de Desarrollo Institucional
- Meta N° 29** Calidad de atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes DEMUNA.
- Gerencia de Desarrollo Humano
 - Subgerencia de DEMUNA Y SEMAPED
- Meta N° 30** Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación
- Gerencia de Desarrollo Humano
 - Subgerencia de Presupuesto
 - Subgerencia de Participación Ciudadana
- Meta N° 32** Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2015, en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático sobre el hipervínculo "tributos Municipales".
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
 - Subgerencia de Recaudación
- Meta N° 33** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.
- Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural
 - Subgerencia de Infraestructura
- Meta N° 34** Exigir los requisitos contemplados en la ley N° 28976 Ley Merco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
- Gerencia de Desarrollo Económico
 - Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial
 - Subgerencia de Defensa Civil

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines, conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

180